

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MANIZALES DE MANIZALES – CALDAS

AVISA:

Que dentro del proceso que relacionado a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, bajo los siguientes parámetros:

FECHA : MARTES 1 DE JUNIO DEL 2020

HORA : 9: 00 A.M.

BIEN A REMATAR Inmueble situado en Manizales en la calle 24 No. 24-06 Carrera 29 y 30, identificado con el **folio de matrícula inmobiliaria No. 100-82824** con ficha catastral **17001010501460010000**, cuyos linderos son: Por el norte con la carrera 29 en 11.60 metros, por el oriente con propiedad de Javier Lopez Obando en 6.00 metros y Gilberto Álvarez Giraldo y otros en 3.40 metros, y por el occidente con la calle 24 en 6.00 metros, por el sur con predio de José William Salazar en 12 metros.

CLASE: PROCESO DIVISORIO

RADICADO: 170014003005-2019-00421-00

DEMANDANTES: **LUIS ALBERTO, NANCY, ANGÉLICA, MANUEL VICENTE PARRA HURTADO y MARIA MAGNOLIA HURTADO DE PARRA**

C.C. O NIT: 16.071.205, 24.338.672, 36.695.380, 16.078.844, 30.282.705

DEMANDADO: **LUIS ALFONSO PARRA DIAZ**

C.C.: **10.216.992**

FOLIO DE MATRÍCULA : **100-82824**

POSTOR HABIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALÚO DEL VALOR DEL INMUEBLE A SUBASTAR

OFERTA ADMISIBLE : 70% del avalúo del bien inmueble

VALOR AVALUO DEL BIEN: de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$46.816.000.00)**

De conformidad con el decreto 806 del 4 de junio del 2020, la diligencia de remate se llevara a cabo de manera virtual por la plataforma LifeSize.

El link de la audiencia será enviado con antelación a los correos electrónicos suministrados en la demanda, o podrá consultarlo siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>
2. Diríjase al enlace de los "Juzgados Municipales" y seguidamente a los "Juzgados Civiles Municipales".
3. Seleccione el departamento: Caldas, capital: Manizales
4. Ingrese al Juzgado **005 civil municipal de Manizales**.
5. Finalmente consulte los "avisos a la comunidad".

De conformidad con lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la audiencia de remate, para lo cual deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al correo electrónico del Juzgado cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo en el asunto las palabras **"OFERTA REMATE"** seguido del radicado del proceso y adjuntando el comprobante de su postura, que en el de marras, corresponde a un depósito del valor del 40% del avalúo del bien

De igual forma, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado con el fin de garantizar la confidencialidad de la mismo en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

En caso de optar por el sobre físico, el interesado deberá ponerse en contacto con el Juzgado para programar una cita y hacer entrega del respectivo sobre cerrado.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

DURACION MÍNIMO UNA HORA

SECUESTRE: FRANCO PROYECTOS E.U, quien se ubica en la siguiente dirección: Carrera 24 No. 22-36

No. Cuenta del Juzgado: 170012041005

No. Cuenta impuesto de remate: 308200006358

Banco Agrario.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica de la subasta, serán atendidas en la correspondiente videoconferencia o en el teléfono del Juzgado 3218584497, exclusivamente dentro del horario laboral de 7:30 AM A 12:00 M Y DE 1:30 PM A 5:00 P.M.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Firmado Por:

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d26ba69e8eca6b2270508028fc135c668ee35d78427327e10aafe340cb1f792

Documento generado en 20/04/2021 04:23:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>